



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

44194

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

17 ABR. 2018

San Martín de Porres,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00146 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02/DIR-ASGESE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.  
Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.  
Presente.-;

Asunto : Exhorto para la aprobación de nóminas de matrícula 2018.

- Ref. : a) R.M.657-2017-MINEDU- Normas y Orientaciones para año escolar 2018.  
 b) OFICIO MÚLTIPLE N° 609-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.  
 c) OFICIO MÚLTIPLE N° 095-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.  
 d) OFICIO MÚLTIPLE N° 0139-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual se pone en conocimiento el inicio de acciones administrativas en caso de incumplimiento de la aprobación de nóminas de matrícula 2018.

Sobre el particular, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, el director de las Instituciones Educativas Públicos y Privados a su cargo se encuentra obligado a registrar la matrícula de todos los estudiantes asimismo aprobar las nóminas de matrícula 2018 en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

Que habiendo comunicado con OFICIO MÚLTIPLE N° 095-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, a los directores de las Instituciones Educativas Públicos y Privados la aprobación de nóminas de matrícula 2018 hasta el 10 de abril del presente año en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que habiendo comunicado con OFICIO MÚLTIPLE N° 0139-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, el cual se reitera la aprobación de nóminas de matrícula 2018 hasta el 16 de abril del presente año en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Motivo por el cual, exhorto a los directores de las Instituciones Educativas Públicos y Privados que no han aprobado las nóminas de matrícula 2018 tienen último plazo máximo 20 de abril del presente año, el incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones administrativas bajo responsabilidad del director.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rimac.

